

Murcia

11818 Decreto de la Alcaldía.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de julio de 2003, se ha dispuesto lo siguiente:

«En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 51 del Código Civil, vengo en resolver:

1.º- Habilitar para la celebración de los matrimonios que se autoricen por esta Alcaldía el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

2.º- Establecer como días hábiles, a estos efectos, los viernes, en horas de 18 a 20,30, y los sábados, en horas de 10 a 13,30, en semanas alternas y siempre que sean festivos.

Serán días inhábiles el 5 de enero, del 1 al 31 de agosto y el 24 y 31 de diciembre.

3.º- Esta Alcaldía podrá delegar con carácter expreso el ejercicio de esta facultad en cualquiera de los miembros de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 20 de octubre de 2003.—El Secretario General.

Murcia

11828 Aprobación inicial del plan especial para la definición del uso hotelero en una parcela con calificación IX situada en la Ctra. de Alicante, en Murcia.

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 18 de julio de 2003, el proyecto de Plan Especial para la definición del uso hotelero en una parcela con calificación IX situada en la Ctra. de Alicante, en Murcia, se somete a información pública por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 29 de septiembre de 2003.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

11759 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle que afecta a las Unidades de Actuación U.E.-Ed1 y U.E.-Ed2a, en Espinardo, así como a los solares edificables con fachada a calle Mayor y calle Gabriel Pinazo Núñez, colindantes con dichas unidades.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2003, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle que afecta a las Unidades de Actuación UE-Ed1 y UE-Ed2a, en Espinardo, así como a los solares edificables con fachada a calle Mayor y calle Gabriel Pinazo Núñez, colindantes con dichas Unidades.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 2 de octubre de 2003.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

11757 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del programa de actuación y aprobación del proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la U.E.-Ed1/2A de Espinardo (Gestión-Compensación: 1852GC01).

Por decreto del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de fecha 19 de septiembre de 2003, se ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación de la